SUSALUD
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
RECIBIDO
- 6 OCT 2016
Hora: 9.32 Firma:
Registro:

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 168-2016-SUSALUD/S
Lima, 05 de octubre de 2016

VISTOS:

El Memorándum N° 00903-2016-SUSALUD/OGA de fecha 05 de octubre de 2016, de la Oficina General de Administración; y, el Memorándum N° 00826-2016-SUSALUD/IID de fecha 04 de octubre de 2016, de la Intendencia de Investigación y Desarrollo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, vigentes a partir del 09 de enero de 2016, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen;

Que, por Resolución de Superintendencia N° 160-2016-SUSALUD/S de fecha 29 de setiembre de 2016, se conformó el Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección: Concurso Público para la contratación del Servicio de Interconexión de Línea Dedicada; integrado, entre otros, por los señores Carlos Fernando Maldonado Bohorques y Luis Ángel Rengifo Vílchez como miembros representantes del área usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, titular y suplente, respectivamente;

Que, de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado; y en el mismo documento puede designarse al nuevo integrante. Asimismo, dispone que los integrantes del comité de selección no pueden renunciar al cargo encomendado;

Que, estando a los documentos de Vistos, se estima pertinente remover al señor Carlos Fernando Maldonado Bohorques como miembro titular representante del Área Usuaria del Comité de Selección a cargo del Concurso Público para la contratación del "Servicio de Interconexión de Línea Dedicada", conformado por Resolución de Superintendencia N° 160-2016-SUSALUD/S; dejando sin efecto su designación;

Que, asimismo, resulta necesario dejar sin efecto la designación del señor Luis Ángel Rengifo Vílchez como miembro suplente del referido Comité, y en el mismo acto designarlo como miembro titular en representación del área usuaria, así como al señor Ricardo Oswaldo Chiok Córvoda en calidad de miembro suplente en representación del área usuaria;

Con el visto del Secretario General, de la Directora General de la Oficina General de Administración y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

Estando a las facultades conferidas por el artículo 9 y los literales t) y cc) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo Nº 008-2014-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la designación de los señores CARLOS FERNANDO MALDONADO BOHORQUES y LUIS ÁNGEL RENGIFO VÍLCHEZ como miembros representantes del área usuaria, titular y suplente, del Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección: Concurso Público para la contratación del Servicio de Interconexión de Línea Dedicada, conformado por Resolución de Superintendencia N° 160-2016-SUSALUD/S.

Artículo 2.- DESIGNAR a los señores **LUIS ÁNGEL RENGIFO VÍLCHEZ** y **RICARDO OSWALDO CHIOK CÓRVODA**, como miembros representantes del área usuaria, titular y suplente, del Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección: Concurso Público para la contratación del Servicio de Interconexión de Línea Dedicada, conformado por Resolución de Superintendencia N° 160-2016-SUSALUD/S.

Artículo 3.- DISPONER que el Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección: Concurso Público para la contratación del Servicio de Interconexión de Línea Dedicada, conformado por Resolución de Superintendencia N° 160-2016-SUSALUD/S, quede integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Alejandro Álvaro Alvarado Gallardo	**Presidente - Titular**
Liliana Elizabeth Muñoz Saldaña	Presidente - Suplente
Luis Ángel Rengifo Vílchez	**Miembro Titular representante del Área Usuaria**
Ricardo Oswaldo Chiok Córdova	Miembro Suplente representante del Área Usuaria
Yessica Margarit Manrique Román	**Miembro Titular representante del Órgano Encargado de las Contrataciones**
Maritza Mabel Durán Rojo	Miembro Suplente representante del Órgano Encargado de las Contrataciones

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados así como a los demás órganos de SUSALUD para su conocimiento y fines.

Artículo 5.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en su oportunidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELENA CRISTINA ZELAYA ARTEAGA
SUPERINTENDENTE